

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 22/09/2023	HORA: 10:00
CONTRATO N°	119-00-A-COFAC-CEGOT-2023	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	11/09/2023	
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE EQUIPOS APLICABLES A SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD PARA LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, DE ACUERDO CON ANEXO TÉCNICO para garantizar su funcionamiento y operatividad las 24 horas del día, siete días a la semana, e incrementar las Seguridad y Defensa de las BASES FUERZA AÉREA y DEPENDENCIAS EXTERNAS.	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 1.965.003.000,00	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<ol style="list-style-type: none"> 1. CACOM-1 PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA 2. CACOM-2 (CPMS) APÍAY-META 3. CACOM-3 MALAMBO ATLANTICO 4. CACOM-4 MELGAR-TOLIMA 5. CACOM-5 RIONEGRO ANTIOQUIA 6. CACOM-6 TRES ESQUINAS CAQUETA 7. CATAM AEROPUERTO EL DORADO BOGOTÁ CUNDINAMARCA 8. CAMAN MADRID CUNDINAMARCA 9. GAORI MARANDUA VICHADA 10. GACAS YOPAL CASANARE 11. GAAMA- LETICIA AMAZONAS 12. GACAR- SAN ANDRES ISLAS 13. EMAVI CALI VALLE DEL CAUCA 14. BACOF-DEPENDENCIAS EXTERNAS (MUSEO, ACED, JEFSA, DISPENSARIO ARC-FAC, ICARO, GIMFA). 	
CONTRATISTA	FRISSON TECHNOLOGIES SAS, con NIT 900.784.911-3. REPRESENTANTE LEGAL MIGUEL ANGEL RICO SUAREZ C.C. 79.506.096.	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	T3. SANCHEZ PEREZ CARLOS FERNANDO T3. VILLAMIL NIÑO ARIEL MAURICIO	
FORMA DE PAGO	<p>Los pagos se efectuarán de la siguiente manera:</p> <p>1 PAGO.</p>	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 22/09/2023	HORA: 10:00
	<p>Primer pago parcial, que corresponderán a las instalaciones, integraciones y puesta en funcionamiento de los equipos recibidos a satisfacción desde la fecha de perfeccionamiento del contrato hasta lo entregado al 31 de octubre de 2023, con cargo al PAC DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023. Los supervisores de las unidades deben hacer llegar a la supervisión centralizada el acta de recibo parcial-total a satisfacción y el ingreso del material tecnológico al almacén, anexando dentro del mismo, números del SAP y evidencias de instalación.</p> <p>2 PAGO.</p> <p>Segundo pago parcial (final), que corresponderá a las instalaciones, integraciones y puesta en funcionamiento de los equipos recibidos a satisfacción desde el 1 de noviembre de 2023 hasta la entrega total a satisfacción 20 de diciembre de 2023 para ser cancelados PAC DICIEMBRE DE 2023 O CUENTAS POR PAGAR 2023 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE 2024. Los supervisores de las unidades deben hacer llegar a la supervisión centralizada el acta de recibo parcial-total a satisfacción y el ingreso del material tecnológico al almacén, anexando dentro mismo número del SAP y evidencias de instalación.</p> <p>Contra suscripción del acta de recibo total de los bienes incluida su instalación y puesta en funcionamiento, Entrega total de los documentos entregados por el contratista a la FAC para la catalogación de los bienes. Presentación de la factura correspondiente, subida en plataforma de Colombia Compra Eficiente y aprobada por la FAC, o factura electrónica, según corresponda por Ley, entrega certificación de aportes parafiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar.</p> <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. <p>Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar</p>	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 22/09/2023	HORA: 10:00
	<p>certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.</p> <ol style="list-style-type: none"> La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano. (si aplica) En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes. RUT, el adjudicatario deberá presentar fotocopia del RUT vigente. En el caso de proponente plural deberá inscribirse ante la DIAN y presentar documento a la Entidad. Una vez se adjudique el contrato y con el fin de ingresar los datos al Sistema Integrado de Información Financiera "SIIF NACIÓN", el adjudicatario del presente proceso deberá allegar la certificación bancaria, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días calendario. En caso de que un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura sea adjudicatario del proceso de selección, la certificación bancaria podrá corresponder a uno o varios de los integrantes, pero NO al proponente plural. Así mismo, deberá aportar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se evidencie la forma de facturación, el beneficiario y la cuenta bancaria en la que se efectuarán los pagos. 	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el perfeccionamiento del contrato y suscripción del acta de inicio hasta el 20 de diciembre del 2023.	
GARANTIA CONTRACTUAL	Póliza de Seguros No: 63-30- 2345 AXA COLPATRIA	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 22/09/2023	HORA: 10:00
--	-------------------------	--------------------

- Los equipos que se adquieran deben estar acorde con las características técnicas, tener el licenciamiento, ser compatibles e integrados al 100% con el sistema VMS (video Managment system) estandarizado para la Fuerza Aérea (ISS Securos) y con el sistema de control acceso (RBH - AXIOM XA). Para verificar la compatibilidad e integración al sistema VMS de la FAC, todos los equipos relacionados en el anexo técnico se deberán suministrar, instalar, configurar y poner en funcionamiento por parte del contratista, de acuerdo con sus características técnicas y licenciamiento, incluyendo demás accesorios para garantizar su correcta operación dentro del sistema electrónico de seguridad.
- Para la instalación e integración el contratista deberá incluir todos los materiales, equipos, herramientas, elementos, accesorios y mano de obra necesaria para la puesta en funcionamiento de los equipos y licenciamiento a suministrar, así mismo se debe garantizar la total integración con la plataforma VMS SECUIROS y RBH existente en el data center de BOGOTÁ.
- Se debe definir antes del 29-septiembre-2021, la fecha de Visita para la unidad de MADRID CUNDINAMARCA, en el cual se debe entregar a la supervisión acta de visita, plan de instalación y cronograma donde se estipule todas las actividades, incluyendo materiales para las cámaras de seguridad destinadas a las Unidades Aéreas para así ser aprobados por el supervisor de contrato.
- Se debe definir visita para la instalación de UPS y levantamiento de acta, para validar la cometida en caso tal sea requerida de acuerdo a la norma RETIE. Es importante recordar que las UPS previstas adquirir deben contar con tarjetas SNMP configuradas dentro del mismo segmento de la unidad.
- Se debe entregar la orden de compra de los equipos a suministrar junto con su ficha técnica y tiempos de importación, garantías, así como la entrega en el almacén COFAC.
- Carta por parte de las casas fabricantes donde se informe el tiempo de garantía que tienen los equipos.
- Cantidad requeridas en el presente contrato para suministrar, transportar, instalar, configurar y poner en servicio hardware y software (licencias) con el fin de realizar conectividad del conjunto de cámaras y equipos hasta agotar presupuesto, siendo la cantidad expresada en la tabla la máxima por adquirir así:

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDADES MILITARES QUE REQUIEREN EL BIEN	CANTIDAD (**)	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA EXENTO DE IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO EXENTO DE IVA
RUBRO INVERSIÓN: CODIGO DE IMPUTACIÓN 02-01-01-004-010-04 / RUBRO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LAS UNIDADES MILITARES - INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA NACIONAL / VALOR TOTAL \$1.500.000.000						
1	NETWORK CAMERA Q6215-LE PTZ	CAMAN	1	UNIDAD	\$ 40,538,264	\$ 40,538,000
2	NETWORK CAMERA Q6315-LE PTZ	CAMAN	5	UNIDAD	\$ 68,455,303	\$ 68,455,000
3	NETWORK CAMERA P1465-LE / LENTE 29mm	CAMAN	7	UNIDAD	\$ 42,136,969	\$ 42,136,000
4	NETWORK CAMERA P1465-LE / LENTE 9mm	CAMAN	1	UNIDAD	\$ 40,504,584	\$ 40,504,000
5	NETWORK CAMERA Q1941-E / LENTE 60 mm	CAMAN	7	UNIDAD	\$ 84,309,828	\$ 84,309,000
6	NETWORK CAMERA Q1951-E / LENTE 13 mm	CAMAN	1	UNIDAD	\$ 61,639,783	\$ 61,639,000
7	NETWORK CAMERA Q1951-E / LENTE 19 mm	CAMAN	2	UNIDAD	\$ 61,493,475	\$ 61,493,000

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 22/09/2023	HORA: 10:00
--	-------------------------	--------------------

RUBRO FUNCIONAMIENTO: CODIGO DE IMPUTACIÓN 1502-0100-37-0-1502128-02 / RUBRO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LAS UNIDADES MILITARES - INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA NACIONAL / VALOR TOTAL \$500.000.000

1	UPS 10 KVA + BANCO DE BATERIAS SOPORTE 15 MIN	CACOM 1 - CACOM2 CAMAN	4	UNIDAD	\$ 45,115,914	\$ 45,115,000
2	SISTEMA DE ENERGIA SOLAR 300 Wh	CAMAN	3	UNIDAD	\$ 72,502,000	\$ 72,502,000
3	SISTEMA DE ENERGIA SOLAR 400 Wh	CAMAN	1	UNIDAD	\$ 73,980,111	\$ 73,980,000

OBSERVACIONES

- Para las coordinaciones de ingresos a las unidades FAC se debe relacionar el personal con anticipación, para gestionar los cupos en las Aeronaves y la autorización de ingreso en cada UMA con 8 días de antelación.
- El cronograma de trabajo de cada comisión para instalación de equipos se debe validar por el supervisor con antelación.
- Así mismo se requiere que el Oferente este **certificado por casa fabricante en instalación (anexarla a la propuesta)** en las plataformas utilizadas por la FAC (Certificado de fábrica en Software de gestión de ISS, RBH y AXIS; El OFERENTE debe presentar certificaciones de experiencia de acuerdo a lo solicitado en el anexo técnico.
- El contratista deberá brindar un trato formal y respetuoso a los usuarios, acatando fielmente los procedimientos que se establezcan para la prestación de los servicios. (Estudios de seguridad personal y requerimientos para ingreso a las diferentes Bases Fuerza Aérea).
- Así mismo el contratista debe entregar 5 días hábiles después de la firma del contrato los formatos de estudios de seguridad del personal, que ingresara a las Unidades Militares Aéreas y dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana totalmente diligenciados. (formato ESP, fotocopia cedula de ciudadanía y antecedentes disciplinarios).
- La Fuerza Aérea Colombiana se reserva el derecho de solicitar el cambio o retiro del profesional de cualquier trabajador vinculado por parte del contratista al presente contrato, quien deberá reemplazarlo en un tiempo no mayor a diez (10) días hábiles con un profesional o técnico, según corresponda, que cumpla con los requisitos exigidos en la ficha y anexo técnico.
- El uso de la ductería prevista en la obra, para las conexiones requeridas de energía y datos para garantizar el correcto funcionamiento del proyecto, deben llegar hasta los cuartos de equipos o gabinetes, donde se debe conectar tanto energía como datos de los equipos solicitados.

Sistemas Solares

Garantizar el rendimiento de los paneles solares contemplados de acuerdo de la ficha técnica, donde se informa la capacidad en WH y la distribución de energía en cada una de las cámaras. El Sistema de Energía Solar debe prever energía con cableado eléctrico el cual debe estar inmerso en la tierra con su respectiva excavación y ductificación, haciendo relación a la norma eléctrica vigente para dichas instalaciones. El Sistema de Energía Solar debe estar ubicado en tierra para su futuro mantenimiento preventivo y correctivo, con los respectivos gabinetes de los componentes necesarios para el sistema fotovoltaico. Adicional, el Sistema de Energía Solar debe contar con encerramiento en malla, como máximo tres metros de los componentes del sistema fotovoltaico. La estructura donde será ubicado el sistema fotovoltaico debe ser en concreto, por parte del contratista debe mostrar el diseño del sistema fotovoltaico a la supervisión para su autorización correspondiente. Es importante resaltar que, dentro de los servicios de ingeniería de los diferentes contratistas, deben prever la caída de tensión de cableado eléctrico y entregar la energía suficiente para alimentar los equipos parte del proyecto Scutum.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 22/09/2023	HORA: 10:00
<p>Suministro, instalación y puesta en servicio de sistema fotovoltaico para energizar 24 cámaras de seguridad con autonomía de 72 horas, el crecimiento de la carga de potencia del Sistema de Energía Solar debe ser superior al 100% y una energía total de 300 wh y 400 wh para contar con un crecimiento a futuro de equipos.</p> <p>El Sistema de Energía Solar debe contar con planos, cálculos, paneles solares de potencia mayor o igual a 300wh y 400wh. gabinetes con grado de protección IP66, IP67 para control y protección de equipos y baterías, estructura de soporte de paneles solares, gabinetes, controlador de carga, inversor, baterías en AGM, KIT de instalación de energía hasta los postes que ingresen a los gabinetes de las cámaras de seguridad y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, con una autonomía de 72 horas.</p> <p>Los sistemas de puesta a tierra</p> <p>Por electrodos o varillas con dimensión de 2.40 m de largo, diámetro 5/8", cobre-cobre; cada electrodo debe tener como mínimo 1 carga de 25 Kg. de gel, para el tratamiento de tierras; no se permitirán polvos, ni otro tipo de preparación; El cable de cobre desnudo enterrado será calibre 2/0 (7 hilos), las puntas de las varillas estarán enterradas a 0.40 m y los conductores estarán a 0.60 metros del suelo, además serán tendidos sin tensión alguna; todas las soldaduras deben ser de tipo exotérmica; En todo caso los sistemas de puesta a tierra deben tener una medición máxima de 10 ohmios, por lo cual, si se requiere mayor cantidad de elementos deben ser suministrados por el contratista sin costo adicional.</p> <p>NOTA: Cada punto será un caso particular en su instalación, para lo cual debe implementar uno de los (4) prototipos propuestos suministrando, instalando los elementos necesarios y realizando las adecuaciones necesarias hasta alcanzar la medida de resistividad requerida, de igual forma el contratista debe adecuar el sistema de puesta a tierra del sistema eléctrico de entrada a la estación posterior al sistema de medida, con la respectiva unificación de tierras. Lo anterior soportado en la Resolución número 180398 del 7 de abril de 2004 por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE y las modificaciones previstas en la resolución número 18 1294 del 6 de agosto de 2008 capítulo II, numeral 15.4 Valores de resistencia de puesta a tierra" adoptado las normas técnicas anexas IEC 60364-4-442, ANSI/IEEE 80, NTC 2050 y NTC 4552.</p> <p>Fibra Óptica</p> <p>La instalación de la fibra óptica de las instalaciones requeridas debe contemplar conectividad hacia el rack más cercano o el acordado por la institución que tenga conectividad de manera local, para esto se requiere que sea implementado fibra Optica Multimodo 06 Hilos Interior/Exterior de Giga conforme a la norma vigente, la fibra debe salir del rack de las instalaciones de Incorporación o Guardia Principal, estas instalaciones tienen conectividad con la Red Local de la Unidad.</p> <p>Fibra Óptica Multimodo de acuerdo a la implemtenación de las cámaras de seguridad propuestas (ductificación a realizar en terreno blando que incluye tubería 03 pulgadas cajas de paso cada 30 metros en piso blando), asi mismo, (ductificación a realizar en terreno duro con tubería 03 pulgadas y cajas de paso cada 30 metros en piso blando). En cada punto relacionado se debe contemplar la mufia de desangrado de la fibra en el piso, cajas de inspección de 60*60.</p> <p>Suministro, instalación y puesta en servicio de Fibra Optica multimodo 06 hilos OM4 a 10Gb terminación tipo LC, para uso exterior, antiroedores, retardante a fuego armada y debidamente aterrizada, con caja de ingreso al cuarto de comunicaciones y 60 metros de canalización hasta lograr empalme con caja de paso existente que lleva ductería hasta el centro de cableado de la Unidad.</p> <p>Características de la fibra de acuerdo al anexo técnico o mejores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe garantizarse el suministro, instalación y puesta en servicio de fibra óptica multimodo OM4 y/o superior. • Deben ser de 6 hilos según corresponda en el anexo cantidades de obra, con conectores LC en cada extremo 		

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 22/09/2023	HORA: 10:00
<ul style="list-style-type: none"> El cable debe tener una coraza externa que proteja la fibra óptica y que permita su instalación y tendido por las bandejas porta cables. Todos los hilos de cada una de las fibras ópticas deberán ser conectorizados en bandejas de fibra en ambos extremos y certificados cumpliendo toda la normatividad de cableado estructurado. Se deben entregar patch cord multimodo de mínimo 1 metro con una solución monomarca. La fibra óptica a instalar deberá conectorización, certificación, marquillado y diagramación para fibra óptica de 06 hilos en ambos extremos. El contratista debe tener en cuenta para la conexión de la Fibra óptica distancias, ductos, tuberías por donde será instalada, al igual las conexiones que se deben realizar en el centro de cableado, al igual que las bandejas que se colocaran en los mismos. La fibra óptica debe ser multimodo tipo OM4 que soporte 10 Gb a 500 mts, longitud de onda (wavelength) de 850 nm, diámetro de fibra 50/125 y que los conectores sean LC. Los conectores deben ser del tipo (LC), en un extremo, el cual conecta a la bandeja de fibra óptica y al otro extremo el conector estipulado de los equipos activos, patch cord de fibra óptica LC-LC (01) metros. La certificación, conectorización, de la Fibra Óptica en LC para todos los hilos, incluye el suministro de los elementos necesarios para conexión de hilos tanto en bandeja a instalar como en bandeja existente en el otro extremo. Se deberá contemplar las adecuaciones requeridas de las cajas existentes en el trayecto indicado desde la guardia principal hasta la torre centinela, las cuales deben quedar en perfecto estado. <p>Gabinetes propuestos</p> <p>Tipo Metálico Inoxidable tipo intemperie Herrajes de sujeción y ajuste de instalación en poste elaborado en lámina de acero galvanizado calibre 18 con acabado en pintura electrostática para exteriores Gris Ral 7032. Las cajas serán fabricadas cumpliendo la norma NEMA 4X, Techo inclinado, para evitar empozamiento de agua y alojamiento de polvo. Espacio interno de dos compartimentos y bandeja perforada para ubicación de fuentes, transceiver y demás (Tornillo en cobre para aterrizaje).</p> <p>Componentes eléctricos internos de conexión:</p> <p>DIMENSIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> Fachada de 80 cm Ancho 80 cm Alto 65 cm Profundidad 30 cm 1 breakers de 2x20 1 breaker 1x20 1 multitoma eléctrica de normal Fase, neutro y tierra de (6) puntos de conexión, norma Hospitalaria 3 multitomas naranja tipo hospitalario de regulada Fase, neutro y tierra de 4 salidas con fusible e interruptor de encendido y apagado 1 riel omega 1 relevo 110 VAC 2 termostato de activación de extractores activación parametrizable entre 0 a 60°C de riel omega con dos ventiladores, 1 micro switch de palanca (sensor de apertura de gabinete) 2 borneras de conexión 1 barraje de puesta a tierra de 5 puntos. 2 protectores "DEHN" 01 DPS 01 sistema para descargas eléctricas (SIPRA) de acuerdo a la norma. 		

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 22/09/2023	HORA: 10:00
--------------------------------	------------------	-------------

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:



MIGUEL ÁNGEL RICO SUÁREZ
REPRESENTANTE LEGAL FRISSON TECHNOLOGIES SAS

Carlos Sánchez

T3 CARLOS FERNANDO SANCHEZ PEREZ
SUPERVISOR PRINCIPAL



T3 VILLAMIL NIÑO ARIEL MAURICIO
SUPERVISOR SUPLENTE



MY. ALEX RENÉ GUERRERO CRISTANCHO
GERENTE DEL PROYECTO

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 22/09/2023	HORA: 10:00